



La Floresta, 16 de Diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 19/463

ACTA 047/2019

**VISTO:** 1) que por expediente 2019-81-1290-00635 solicita permiso para venta en vía pública en Balneario La Floresta.

**CONSIDERANDO:** I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública  
II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

**RESUELVE:**

- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar venta en vía pública a la Sr./a. Rodrigo Gomez C.I. 3998501-1 en 25 de Agosto y Lavalleja , Balneario Costa Azul , por un plazo de 90 días y por un costo de 2 U.R. ; autorizando a armar 1UBV ( 3 mts); previo control de toda la documentación requerida .
- II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 21:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , **no permitiéndose nivel alto** .
- V) Notifiquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VI) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
- VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

*[Handwritten signature]*  
Concejo Municipal  
v. 17/12/19  
CON SETA

*[Handwritten signature]*  
Gobierno de  
Canelones  
Dón Lorenzo  
Alcalde/a  
Municipio La Floresta

*[Handwritten signature]*  
E. Pereyra  
Concejal